

Nombre del trámite o servicio: Registro Nacional de Turismo Clave: ST/DGST/02	
Trámite o Servicio: Modalidad:	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta	Secretaría de Turismo y Cultura Hidalgo Núm. 239, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Mor. Teléfono: (777) 329 22 00, Ext. 1005 y 1006 Correo electrónico: julieta.goldzweig@morelos.gob.mx Ver ubicación
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección General de Competitividad y Servicios Turísticos. Secretaria. Avenida Morelos Sur, número 187, Col. Las Palmas. C. P. 62050, Cuernavaca, Morelos. (777) 312 67 47, ext. 116. normatividad.turismoycultura@morelos.gob.mx
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Únicamente en la Dirección General de Competitividad y Servicios Turísticos.
¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?	El trámite lo presentan los prestadores de servicios turísticos, que soliciten su Inscripción en el Registro Nacional de Turismo, así como la emisión de la cédula correspondiente.
Beneficio	En las oficinas de la Dirección General de Competitividad y Servicios Turísticos o mediante correo electrónico con la documentación requerida escaneada adjunta.
Medio de presentación del trámite o servicio.	
Horario de Atención a la ciudadanía	De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs
¿Plazo máximo de resolución?	5 días hábiles.
Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.	
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.	
Vigencia	No aplica
Inspección ligada al trámite o servicio.	
Ante el silencio de la autoridad aplica.	

Documentos que se requieren				
No.		Original	Copia	Adjunto
1	Formato Único para los trámites del Registro Nacional de Turismo.	1	1	
2	Registro Federal de Contribuyentes.	1	1	
3	Acta Constitutiva (Personas Morales).	1	1	
4	Escritura pública que demuestre la legal propiedad del inmueble o en su caso contrato de arrendamiento o comodato del domicilio donde se ubica el establecimiento.	1	1	
5	Comprobante de domicilio del establecimiento donde realizará la actividad (recibo de agua, luz, teléfono, predial).	1	1	
6	Documentación que acredita la autorización para desarrollar la prestación de servicios turísticos. (La documentación a presentar que acredita la autorización para desarrollar la prestación de servicios turísticos, depende del giro de la empresa).	1	1	
	a) Agencia de viajes (alguno de los siguientes): *Aviso de declaración de apertura o licencia de funcionamiento. * Documento mediante el que la autoridad municipal haga constar que el prestador de servicios turísticos realiza su actividad en el domicilio señalado en el formato de inscripción al RNT. *Constancia de Situación Fiscal, siempre que el domicilio sea coincidente con aquel en donde se lleva a cabo la prestación del servicio turístico, o en su caso, el aviso de Apertura de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y, en general, cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de actividades.	1	1	
	b) Agencia Integradora de Servicios: *Contrato de prestación de servicios de organización de eventos.	1	1	
	c) Alimentos y Bebidas: (alguno de los siguientes) *Aviso de declaración de apertura o licencia de funcionamiento. * Documento mediante el que la autoridad municipal haga constar que el prestador de servicios turísticos realiza su actividad en el domicilio señalado en el formato de inscripción al RNT. *Constancia de Situación Fiscal, siempre que el domicilio sea coincidente con aquel en donde se lleva a cabo la prestación del servicio turístico, o en su caso, el aviso de Apertura de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y, en general, cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de actividades.	1	1	
	d) Arrendadora de autos: (alguno de los siguientes) *Aviso de declaración de apertura o licencia de funcionamiento. * Documento mediante el que la autoridad municipal haga constar que el prestador de servicios turísticos realiza su actividad en el domicilio señalado en el formato de inscripción al RNT. *Constancia de Situación Fiscal, siempre que el domicilio sea coincidente con aquel en donde se lleva a cabo la prestación del servicio turístico, o en su caso, el aviso de Apertura de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y, en general, cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de actividades.	1	1	
	e) Balneario y parque acuático: (alguno de los siguientes) *Aviso de declaración de apertura o licencia de funcionamiento. * Documento mediante el que la autoridad municipal haga constar que el prestador de servicios turísticos realiza su actividad en el domicilio señalado en el formato de inscripción al RNT. *Constancia de Situación Fiscal, siempre que el domicilio sea coincidente con aquel en donde se lleva a cabo la prestación del servicio turístico, o en su caso, el aviso de Apertura de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y, en general, cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de actividades.	1	1	
	f) Campo de Golf: *Proyecto ejecutivo del campo de golf y/o desarrollo inmobiliario que lo contenga.	1	1	
	g) Embarcación menor de recreo y deportiva: *Certificado de seguridad o Certificado de matrícula.	1	1	
	h) Guardavida / Salvavidas: *Certificación como guardavidas.	1	1	
	i) Guía de turistas: Credencial vigente expedida por SECTUR.	1	1	
	j) Hospedaje: Aviso de declaración de apertura o licencia de funcionamiento. * Documento mediante el que la autoridad municipal haga constar que el prestador de servicios turísticos realiza su actividad en el domicilio señalado en el formato de inscripción al RNT. *Constancia de Situación Fiscal, siempre que el domicilio sea coincidente con aquel en donde se lleva a cabo la prestación del servicio turístico, o en su caso, el aviso de Apertura de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y, en general, cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de actividades. Carátula de Póliza de seguro de responsabilidad civil vigente.	1	1	

k) Línea área de transporte de pasajeros: *Permiso para la prestación de servicio de transporte aéreo emitido por SCT.	1	1	
l) Línea terrestre de transporte de pasajeros: *Permiso o alta de vehículo para la operación del servicio de autotransporte federal de pasajeros turismo, carga y transporte privado de personas y carga (SCT)	1	1	
m) Operadora de aventura-naturaleza: *Manuales de Seguridad y atención de emergencias por cada actividad que se ofrece de acuerdo a la Norma NOM-011-TUR-2001, *Manuales de operación para los guías de acuerdo con la Norma NOM-011-TUR-2001. Caratula de Póliza de seguro de responsabilidad civil vigente.	1	1	
n) Operadora de buceo: *Licencia de buceo vigente. Caratula de Póliza de seguro de responsabilidad civil vigente	1	1	
o) Operadora de marina turística: *Título de Concesión	1	1	
p) Parque temático: *Seguro de responsabilidad civil.	1	1	
q) SPA: *Contrato de adhesión ante PROFECO.	1	1	
r) Tiempos compartidos: *Contrato de adhesión ante PROFECO.	1	1	
s) Tour operador: (presentar alguno de los siguientes): *Carta comprobación de participación en ferias y eventos de tour operadores. *Constancia expedida por proveedores tales como: hoteleros, transportadoras turísticas o parques y/o centros turísticos, que acredite el desarrollo de las funciones como tour operador. *5 Acreditaciones de guías de turistas (copias de las credenciales vigentes).	1	1	
t) Transportadora turística: *Permiso o alta de vehículo para la operación del servicio de autotransporte federal de pasajeros, turismo, carga y transporte privado de personas y carga (STC)	1	1	
u) Vuelo en globo aerostático: *Permiso para realizar vuelos panorámicos. *Certificado de aeronavegabilidad vigente. *Póliza de seguro vigente (indicando la matrícula de cada globo)	1	1	

Costo y forma de determinar el monto: 	Área de pago:
Sin costo	*
Abrir archivo adjunto:	Vigencia de la línea de captura para realizar el pago
Observaciones Adicionales:	

Para agilizar el trámite, se recomienda presentar la documentación en archivo digital. Se realiza un Registro de acuerdo a cada unidad de negocio.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: <i>Cumplir con los requisitos que se solicitan.</i>
Catálogo de Regulaciones: FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: <i>Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, 42 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción XIII, 9 fracción XVIII, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 57 fracción II, VI, 58 fracción V, 63 fracción IV, 69 y sexto transitorio de la Ley General de Turismo; 4, fracción VII, 78, 83, 84, 88 fracción I, 89, 90, 94, 95, décimo primero, tercero, cuarto, quinto y sexto transitorio del Reglamento de la Ley General de Turismo.</i> PROTESTA CIUDADANA: El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica https://protestaciudadanamorelos.mx/ o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios. QUEJAS EN EL SERVICIO: <i>Dirección de Contralorías Internas del Sector Central. Secretaría de la Contraloría, Gobierno del Estado de Morelos, Gobierno del Estado de Morelos. Calle Francisco Leyva núm. 11 Colonia Centro, Edificio Mina 4º Piso, Cuernavaca, Morelos. Tels. 017773292300 extensión 1929. Correo electrónico: contraloria@morelos.gob.mx</i>

NOTA IMPORTANTE:

*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.

*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

